



RESOLUCION R-Nº 1927-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 DIC 2019

Expte. Nº 164/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Prof. Mónica FLORES KLARIK, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 31/100 (\$ 11.956,31); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se efectuó en concepto de ayuda económica a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Antropología de dicha Facultad por su participación en el "Encuentro de Jóvenes Investigadores/15" realizado los días 9, 10 y 11 de octubre de 2019, en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Provincia de Santiago del Estero.

QUE de fs. 30 a 38, la Prof. FLORES KLARIK adjunta los comprobantes de gastos realizados para su reintegro.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS controló y registró la documentación presentada y procedió a la emisión de la OPAC Nº 4186/19 (fs. 51) por la suma mencionada y a fs. 50 solicita se proceda a la aprobación del presente gasto.

QUE el reintegro se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos realizados y el Reintegro efectuado a la Prof. Mónica FLORES KLARIK, por la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 31/100 (\$ 11.956,31), en concepto ayuda económica a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Antropología de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por su participación en el "Encuentro de Jóvenes Investigadores/15" realizado los días 9, 10 y 11 de octubre de 2019, en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, Provincia de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al presente ejercicio 2019:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$ 250,00
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 170,00
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.206,67
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 4.529,64
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4	\$ 2.800,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

C. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta